

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.101 · 1875

LEY 1101

Boletín Oficial, 2 de noviembre de 1875 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1101

LEY 1101

Publicación de los debates de la Convención Constituyente de 1870.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, ETC

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para terminar la publicación de los debates de la Convención Constituyente de 1870.

ARTÍCULO 2°. La mencionada suma se imputará a la partida de Leyes Especiales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 1101. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).